



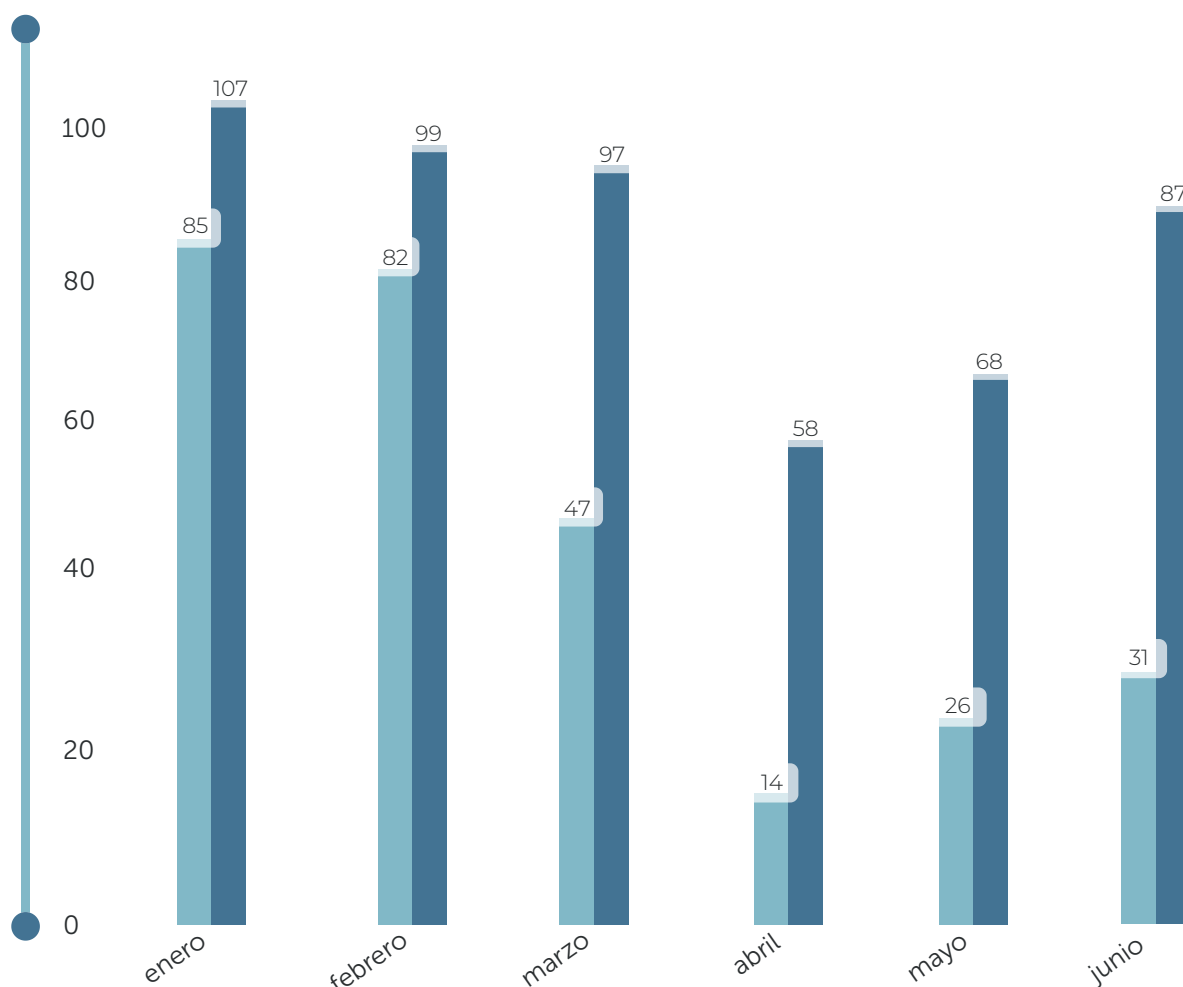
Boletín Estadístico

Primer semestre del año 2025

Sujetos Obligados Registrados ante UIF

Sujetos Obligados registrados por mes en 2025

Sistema ● GoAML ● SIRAF



El Artículo 3 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, estipula que todos los sujetos obligados, sin excepción, deben registrarse ante la UIF, en la plataforma diseñada para dicho efecto.

En el segundo párrafo del Art.2 de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, expresa que los sujetos obligados son todos aquellos que habrán de, entre otras cosas, reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas y/o que superen el umbral de la Ley, nombrar y capacitar a un oficial de cumplimiento, y demás responsabilidades que esta Ley, el reglamento de la misma, así como el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del LDA/FT/FPADM emite.

A partir de diciembre de 2024, se inició con la implementación del nuevo sistema de registro y reportería GoAML, que en el futuro, sustituirá al sistema actual SIRAF.

En cumplimiento de la normativa vigente que establece el registro obligatorio de todos los Sujetos Obligados ante la UIF, durante el primer semestre de 2025 se registraron un total de 803 personas naturales y jurídicas a través de las plataformas habilitadas.

De este total, 513 se inscribieron mediante el sistema SIRAF, distribuidos entre 227 profesionales (abogados, auditores, contadores y notarios) y 291 sujetos de otras actividades supervisadas.

Adicionalmente, 285 entidades utilizaron el sistema GoAML para su registro, correspondiendo principalmente a instituciones supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y a APNFD (Actividades y Profesiones No Financieras Designadas).

Sistema Rubro	SIRAF		GoAML	
	TOTAL	%	TOTAL	%
Notarios.	128	24.71%		
Abogados.	64	12.36%		
20) Cualquier otra Institución Privada o de Economía Mixta, y Sociedades Mercantiles.	131	25.29%		
8) Empresas e Intermediarios de Bienes Raíces.	29	5.60%	118	41.40%
Contadores.	26	5.02%		
3) Importadores o Exportadores de Productos e Insumos Agropecuarios, y de Vehículos nuevos o usados.	26	5.02%	108	37.89%
11) Empresas Constructoras.	13	2.51%		
Auditores.	14	2.70%		
Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV).	14	2.70%	18	6.32%
9) Agencias de Viajes, Empresas de Transporte Aéreo, Terrestre y Marítimo.	17	3.28%		
16) Organizaciones No Gubernamentales.	15	2.90%		
2) Micro-financieras, Cajas de Crédito e Intermediarias Financieras no Bancarias.	5	0.97%		
5) Personas naturales y jurídicas que realicen transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos, incluidas las Casas de Empeño y demás que otorgan préstamos.	16	3.09%		
19) Asociaciones, Consorcios y Gremios Empresariales.	4	0.77%		
18) Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y Cadenas de Farmacias.	2	0.39%		
1) Toda sociedad, empresa o entidad de cualquier tipo, nacional o extranjera, que integre una institución, grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero.	2	0.39%	28	9.82%
13) Empresas Hoteleras.	4	0.77%		
10) Personas naturales y jurídicas que se dediquen al envío y recepción de encomiendas y remesas.	3	0.58%		
7) Comercializadores de Metales y Piedras Preciosas.	3	0.58%	4	1.40%
6) Casinos y Casas de Juego.	2	0.39%	9	3.16%
TOTAL	518	100.00%	285	100.00%

Durante el primer semestre de 2025, la Unidad de Investigación Financiera ha recibido el registro de un total de 803 sujetos obligados, distribuidos entre los sistemas SIRAF y GoAML. Esta cifra refleja no solo el cumplimiento de las obligaciones normativas por parte de los distintos sectores, sino también una evolución en la forma en que se reporta la información, marcada por la adopción en etapas del sistema GoAML. Las instituciones financieras como las APNFD han iniciado la implementación del sistema GOAML.

Las empresas e intermediarios de bienes raíces encabezan el registro con 118 sujetos, seguidas por los importadores o exportadores de productos agropecuarios y de vehículos con 108 registros. En menor medida, se encuentran otras APNFD. Asimismo, se han registrado 28 entidades del rubro financiero y a 18 Proveedores de Servicios de Activos Virtuales, que es uno de los sectores emergentes.

El cambio de plataforma tecnológica no solo representa una mejora en la experiencia para los sujetos obligados y en la eficiencia del proceso de registro, sino que también ha facilitado una reportería más estructurada, trazable y alineada con estándares internacionales y locales.

Por otro lado, el registro en el sistema actual del SIRAF se mantiene para otros rubros. En este sistema, destacan las instituciones privadas, de economía mixta y sociedades mercantiles (131), así como los notarios (128) y abogados (64), lo que evidencia una participación significativa tanto del sector profesional como del empresarial.

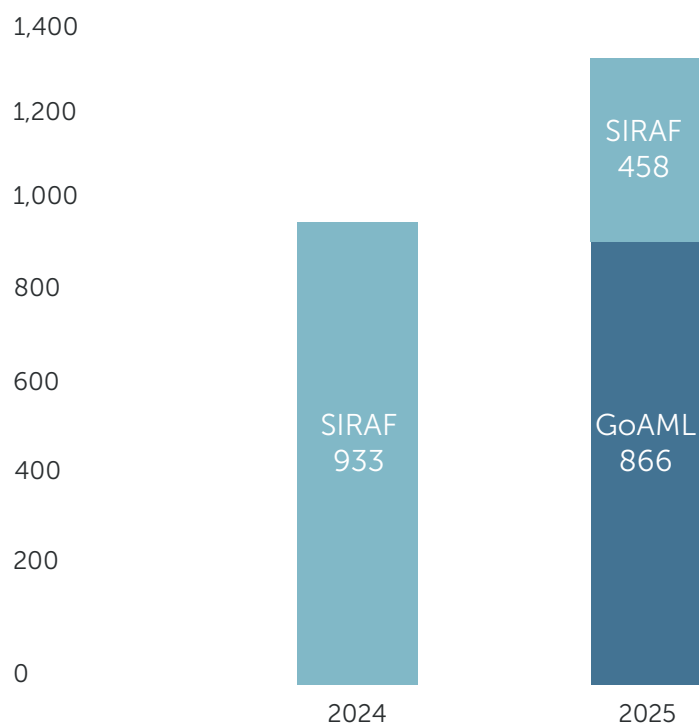
Reporte de Operaciones Sospechosas

ROS recibidos en el primer semestre de 2024 y 2025

Año ● SIRA ● GoAML

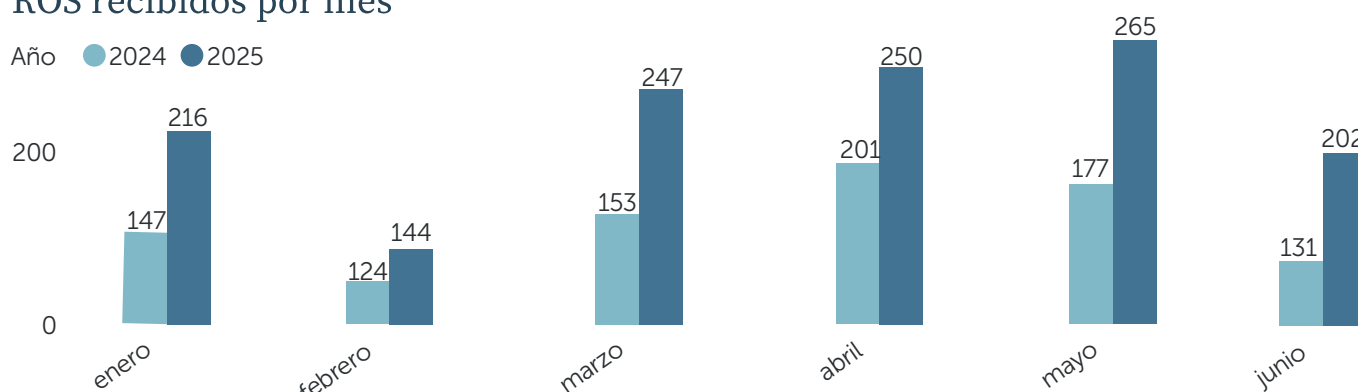
1324

Cantidad de ROS 2025



ROS recibidos por mes

Año ● 2024 ● 2025



El Art. 9-A de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos señala que los reportes de operaciones sospechosas (ROS) deberán ser remitidos a la UIF, siendo aquellas operaciones que se consideran sospechosas vinculadas con los delitos de lavado de dinero y sus delitos precedentes, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Durante la primera mitad del año 2025, se recibieron un total de 1,324 ROS, representando un aumento del 42% en comparación al año 2024. Del total de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) enviados a la UIF durante 2025, la mayoría se concentra en tres sectores principales de sujetos obligados.

De estos, 1,074 ROS fueron enviados por sociedades, empresas o entidades que forman parte de un grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y 91 por Microfinancieras, Cajas de Crédito e Intermediarias Financieras no Bancarias. Además, 101 fueron enviados por Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV). Esta concentración refleja el papel activo de los sectores financieros tradicionales y emergentes en la detección y reporte de operaciones sospechosas.

| Dinero Transfronterizo

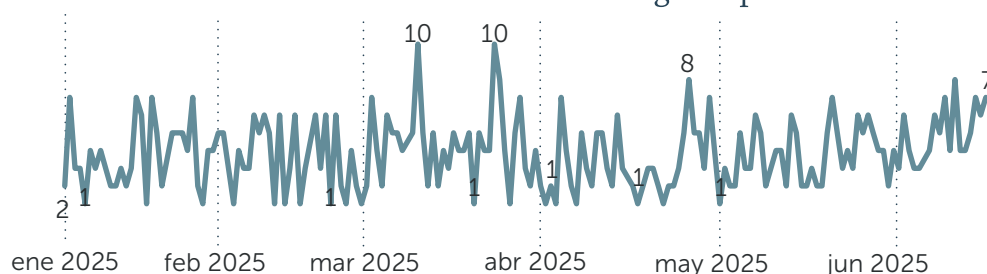
A continuación se presenta el análisis de declaraciones juradas procesadas durante el primer semestre de 2025. Durante este período se registraron 675 declaraciones, lo que representa un incremento del 45% en comparación con el año 2024.

Durante marzo registró el mayor volumen de actividad con 138 declaraciones, sin embargo también este mes, junto con junio, el que centró los montos más elevados de reportados. En contraste, los meses de febrero y abril presentaron tanto la menor cantidad de reportes como los menores montos de divisas ingresadas al país.

Número de declaraciones de ingreso por año



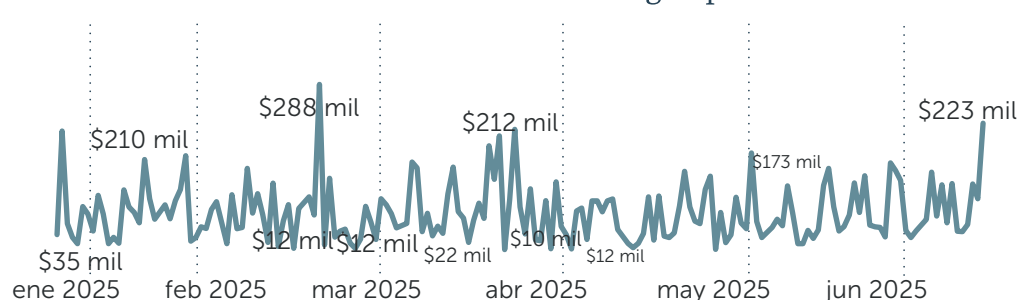
Número de declaraciones de ingreso por mes



Monto de declaraciones de ingreso por año



Monto de declaraciones de origen por mes

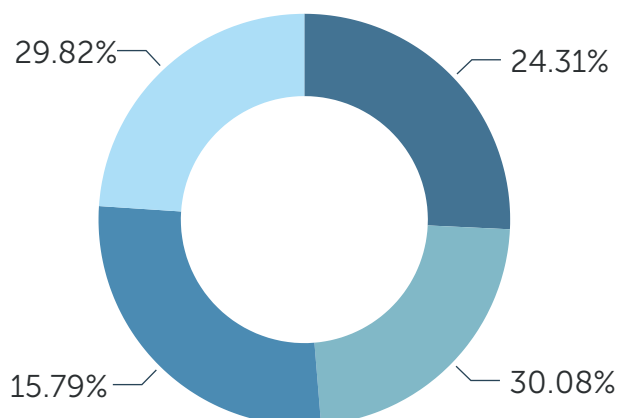


La recomendación 32 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), determina que los países deben contar con medidas establecidas para detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, asegurándose, que las autoridades competentes cuenten con la autoridad legal para detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador sobre los que se sospecha una relación con el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, o que son declarados o revelados falsamente.

Bajo ese contexto, el Art. 19 inciso 3° y 20 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos establece la obligación de declarar el ingreso y/o salida de dinero en efectivo, por cualquier vía, independientemente de su nacionalidad, deberán declarar si transportan billetes, giros, cheques, instrumentos al portador en la cuantía de US\$10,000.00 o más o su equivalente en moneda extranjera.

Cantidad de declaraciones por aeropuerto de origen

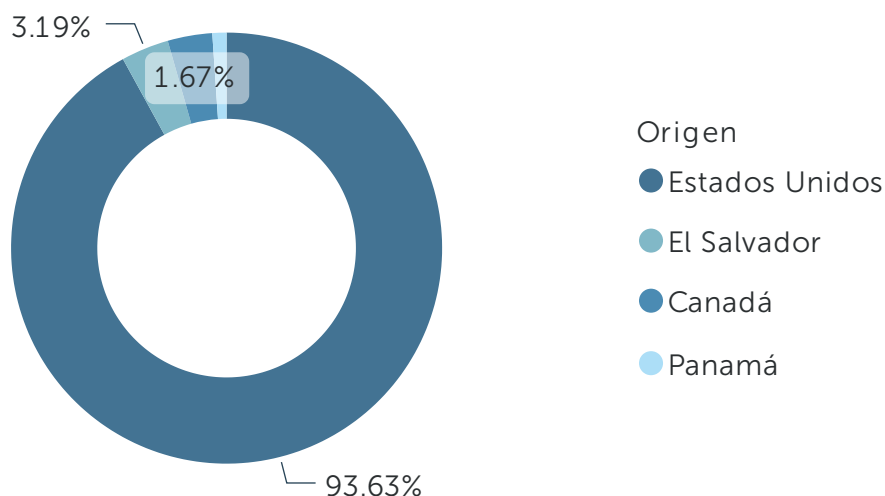
Aeropuerto Origen ● IAD ● IAH ● LAX ● JFK



Cabe resaltar que el 100% de las declaraciones reportadas provenían de vía aérea, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Al desagregar los reportes, en relación al aeropuerto de salida de los declarantes, se comprueba que el mayor número, provino del Aeropuerto Intercontinental George Bush (IAH) con 120 declaraciones, es decir un 30.08%, seguido por el Aeropuerto Internacional de Los Ángeles (LAX) con 119 declaraciones, el cual representa el 29.82% de las declaraciones ingresadas en el periodo analizado, en tercer lugar el Aeropuerto Internacional Washington. Dulles (IAD) con 24.31% y finalmente, John F. Kennedy (JFK) con 63 declaraciones, es decir, un 15.79% de los principales aeropuertos de origen.

Transacciones por país de procedencia

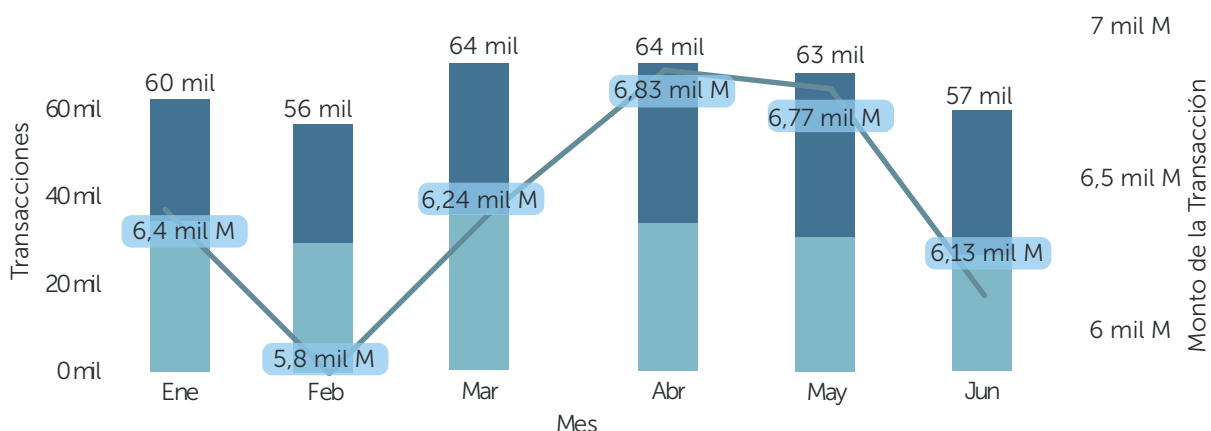


Del análisis anterior y con base en los reportes, el país de procedencia más declarado es Estados Unidos, el 93.63% de los viajeros provienen de este país de las cuales 56% son de nacionalidad estadounidense. En segundo lugar, se encuentra El Salvador con 3.19% de los cuales el 47% son salvadoreños y finalmente, Panamá y Canadá con el 1.67% y el 1.52% respectivamente.

| Reporte de Reguladas

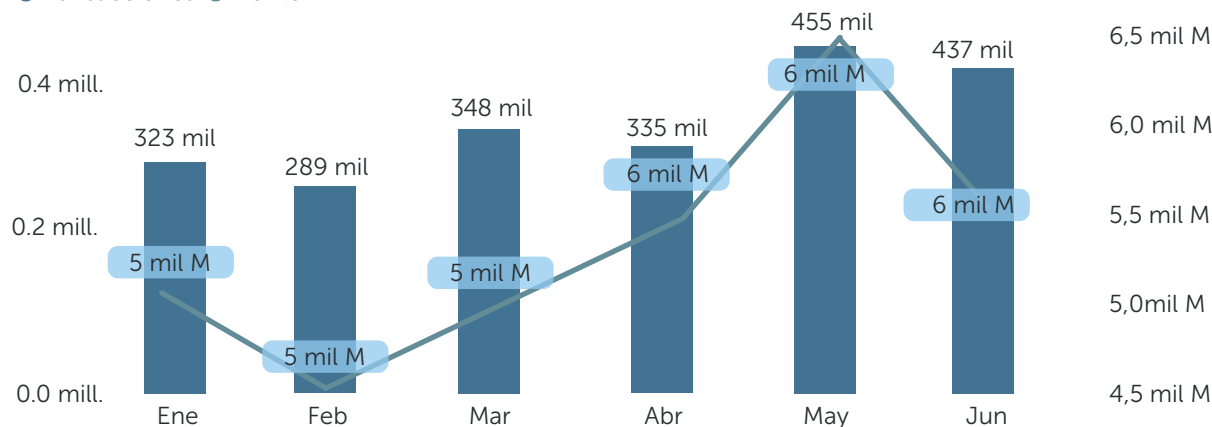
Reportes de efectivo y otros medios recibidos por mes

Tipo de reporte ● Reporte Diario Efectivo ● Reporte Diario Otros Medios ● Monto



Reportes de otros medios electrónicos recibidos por mes

● Transacciones ● Monto



Retomando el Art. 51 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del LDA/FT/FPADM, en su numeral 3 y 4 estipula que los sujetos obligados deberán enviar la información requerida en los formularios diseñados por la UIF, de aquellas transacciones en efectivo y otros medios, cuyo valor sea superior a US\$10,000.00 y US\$25,000.00, respectivamente, de manera diaria y mensual. Asimismo, el Artículo 52 del Instructivo hace referencia a que las instituciones financieras deberán reportar las transferencias electrónicas locales.

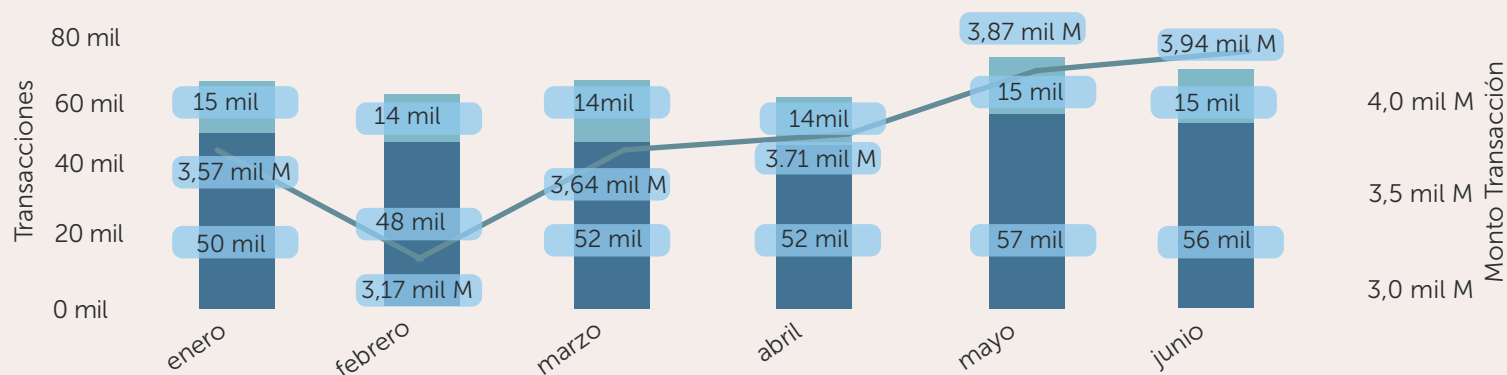
Los reportes diarios de efectivo y otros medios muestran una tendencia relativamente estable en la cantidad de transacciones durante el primer semestre del año, con un leve descenso febrero y junio. Se observa un aumento en los montos reportados en abril y mayo, alcanzando los picos más altos del período (6.83 y 6.77 mil millones, respectivamente). En cuanto a los reportes de otros medios electrónicos, se evidencia un comportamiento más dinámico, con un incremento sostenido en las transacciones desde marzo hasta mayo, alcanzando un máximo de 455 mil reportes en mayo, y manteniéndose alto en junio con 437 mil. Los montos asociados a estos reportes también aumentan a partir de abril, estabilizándose en 6 mil millones.

La relación entre transacciones y monto varía según el tipo de reporte. En los reportes diarios de efectivo y otros medios, se mantiene una correlación directa: a mayor número de transacciones, mayor es el monto total. En contraste, los reportes de otros medios electrónicos presentan una relación menos lineal, ya que los montos se mantienen constantes en los primeros tres meses a pesar de las variaciones en la cantidad de reportes, y solo a partir de abril se observa un aumento en ambos indicadores. Esto sugiere que factores como el valor promedio de las transacciones o eventos específicos podrían estar influyendo.

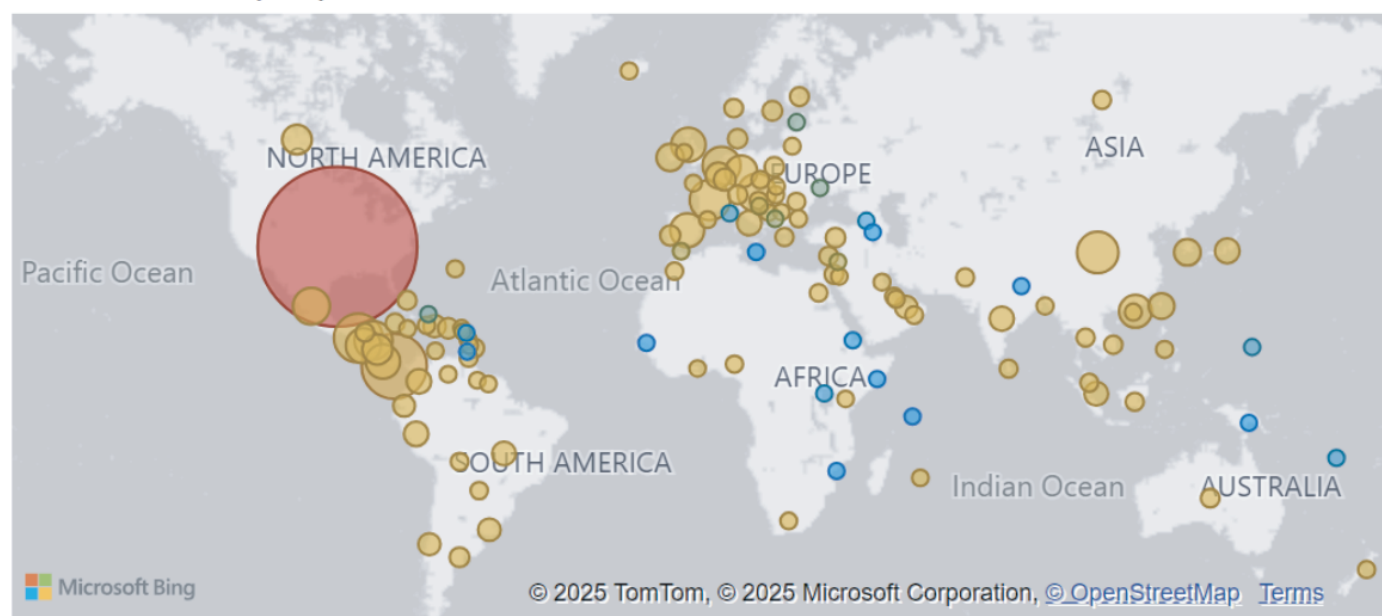
Durante el período analizado, las transferencias electrónicas locales concentran la mayoría de la reportería de operaciones reguladas, seguidas por otros medios y, en menor medida, el efectivo, lo que refleja una preferencia creciente por medios electrónicos frente al uso de efectivo y cheques.

Transferencias Internacionales y de Banca Regional recibidas por mes

Formulario ● Banca Internacional ● Banca Regional ● Monto Transacción

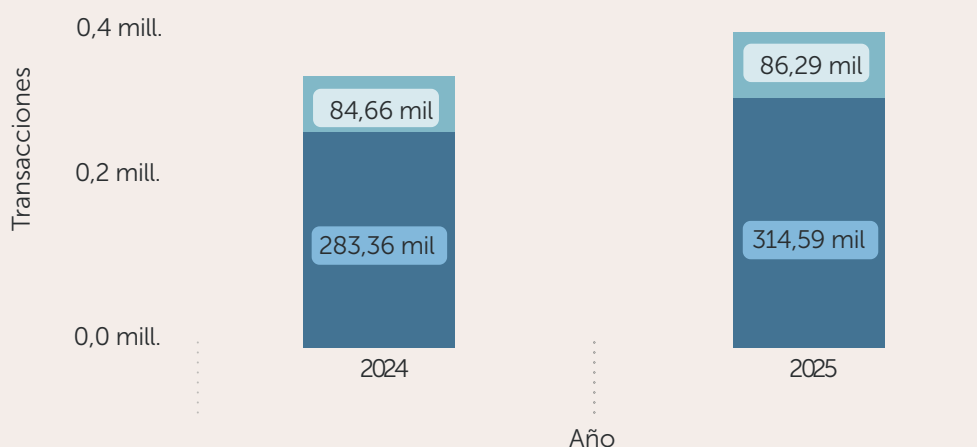


Transferencias por país



Transferencias Internacionales y de Banca Regional recibidas por año

Tipo de Reporte ● Banca Internacional ● Banca Regional

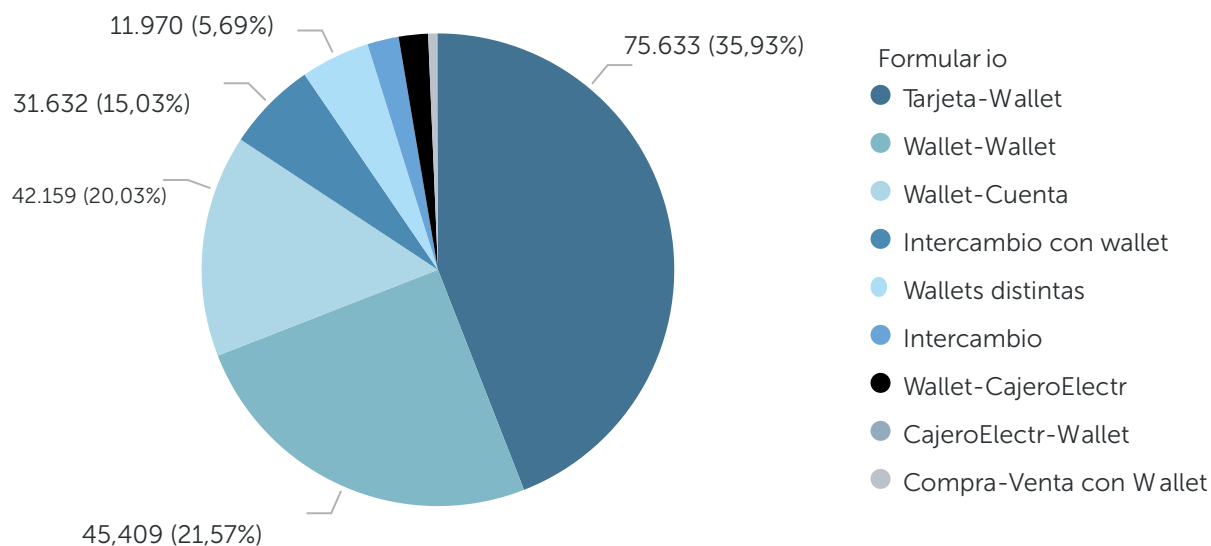


Retomando el Art. 52 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del LDA/FT/FPADM, estipula que los sujetos obligados deberán enviar la información requerida en los formularios diseñados por la UIF, de aquellas transferencias electrónicas internacionales y de banca regional, iguales o mayores a US\$1,000.00 o su equivalente en moneda extranjera.

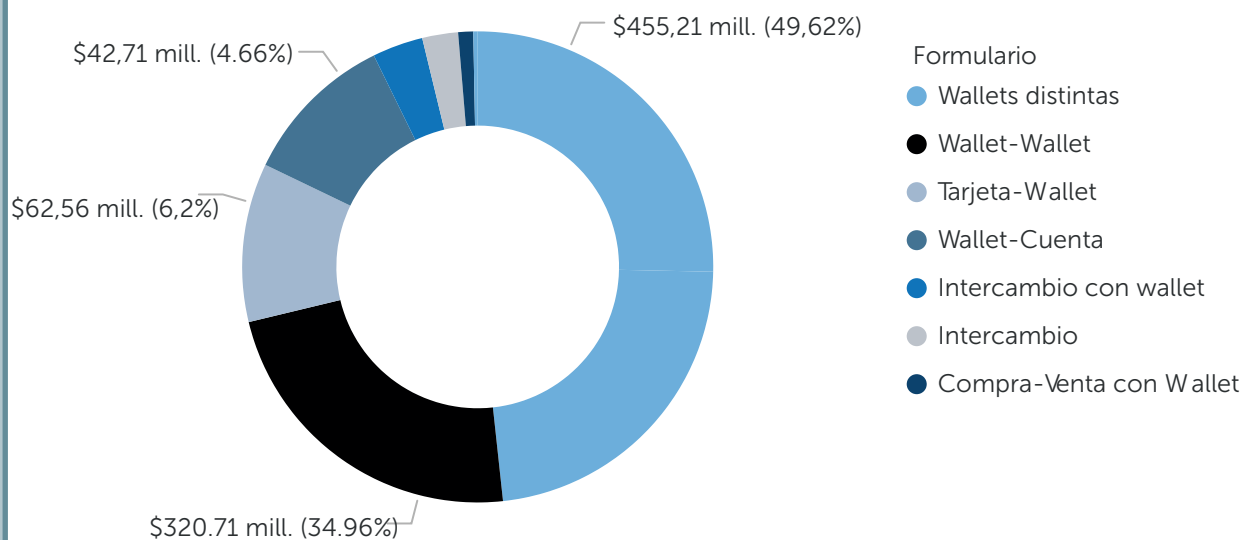
En el primer gráfico, se muestra la evolución mensual de estas transferencias, diferenciando entre transferencias internacionales y banca regional. Se observa una tendencia fluctuante a lo largo del año, con montos que varían entre aproximadamente 3.17 mil millones y 3.9 mil millones, alcanzando su punto más alto en junio con 3.94 mil millones en transacciones.

Por otro lado, el segundo gráfico es un mapa que visualiza los flujos de transferencias internacionales. Este gráfico categoriza las transacciones según su origen regional, incluyendo América del Norte, América Central, Europa, Asia y América del Sur. Las burbujas trazadas en el mapa de mayor amplitud indican la intensidad de los flujos, destacando que la mayor concentración de transferencias proviene de América del Norte y Europa.

Transacciones por tipo de reporte



Monto en USD por tipo de reporte



De acuerdo a lo establecido en el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del LDA/FT/FPADM en el Artículo 84-A, los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales deberán cumplir con la obligación de registro ante la UIF y el Supervisor correspondiente. Adicionalmente, en el Artículo 84-C, se establece que los PSAV deberán de reportar las operaciones reguladas establecidas de acuerdo a la normativa local y a los formularios que emita la UIF.

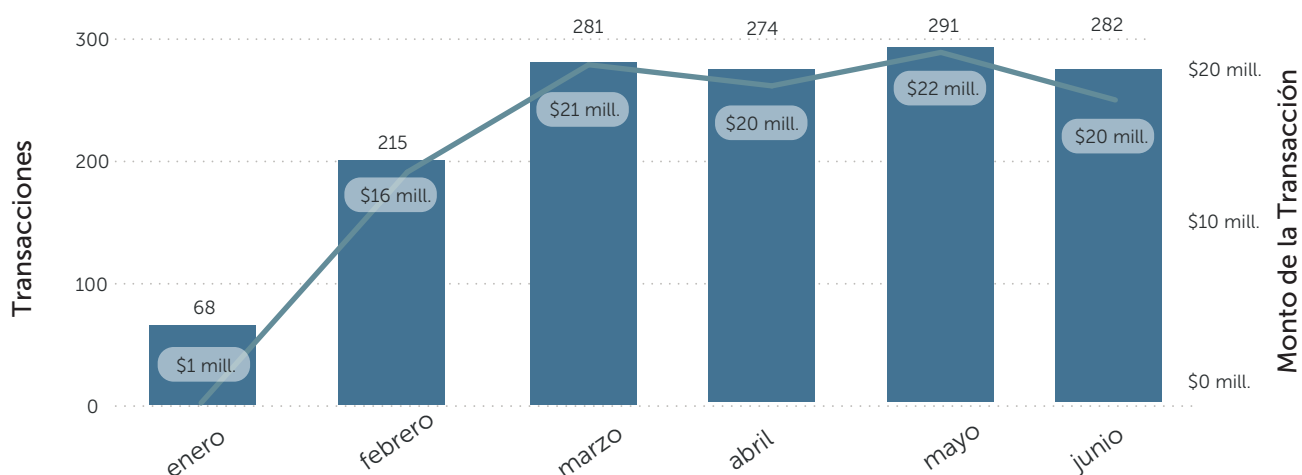
En el actual sistema SIRAF, se observa que la mayoría de las transacciones (35.93%) corresponden a operaciones Intercambio con Wallet, seguidas por Wallet-Wallet (21.57%) y Tarjeta-Wallet (20.03%).

Las demás categorías, como Wallets distintas, Wallet a Cuentas y transacciones con cajeros electrónicos, presentan una menor participación en el total de operaciones. En el segundo gráfico de la derecha, se analiza el monto total en dólares por tipo de reporte.

Se evidencia que la categoría con mayor volumen monetario es Wallets distintas, acumulando \$455 millones (49.62%), seguida por Intercambio con Wallet con \$320 millones (34.96%) y Wallet-Wallet con \$62 millones (6.82%).

Otras categorías, como Compra-Venta con Wallet y Tarjeta-Wallet, presentan montos menores en comparación con las principales.

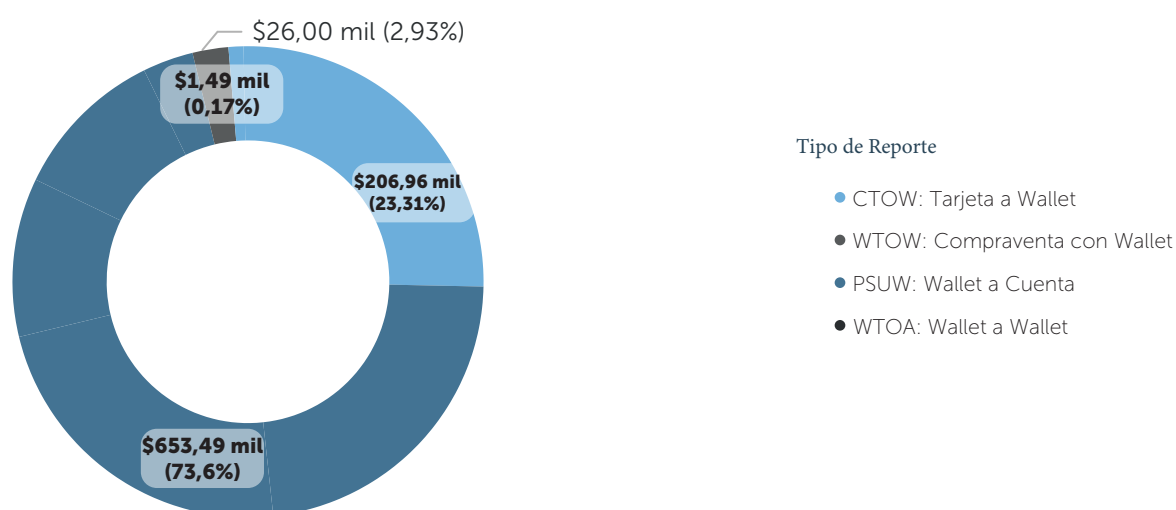
Reportes de APNFDs recibidos por medio de GoAML



Retomando la implementación del sistema GoAML, las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), como los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales han iniciado la reportería de operaciones reguladas en el primer semestre de 2025.

En el caso de los APNFD, los reportes muestran una tendencia ascendente tanto en volumen como en montos, de manera mensual. En enero, se recibieron 68 reportes con un monto total de 1 millón de dólares, luego en mayo se recibieron 291 reportes con un total de 22 millones de dólares y manteniéndose relativamente constante, en junio con 282 reportes y un total de 20 millones de dólares. Esta evolución evidencia una mayor adopción del sistema GoAML, con una mejora en la calidad de la información reportada.

Reportes de PSAV recibidos por medio de GoAML

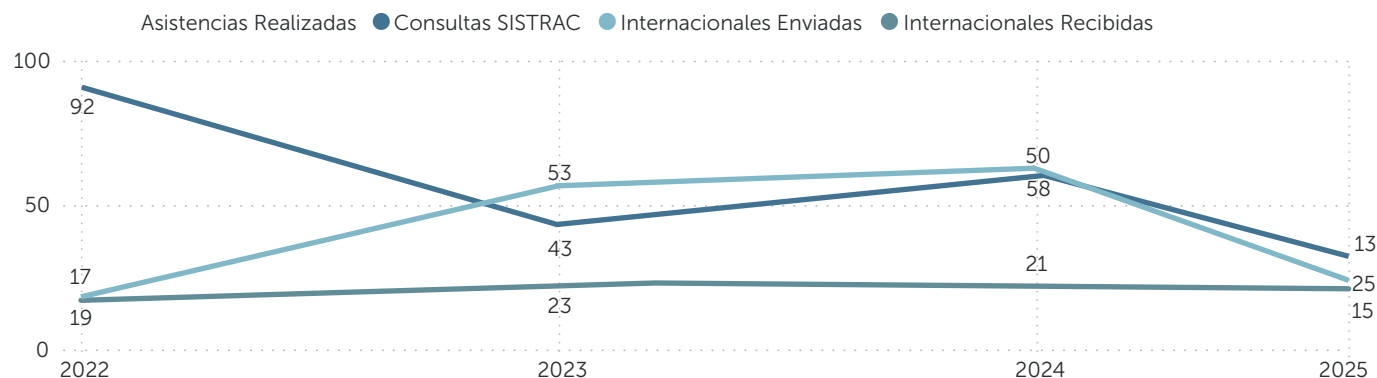


Por su parte, algunos de los PSAV han iniciado a reportar operaciones específicas a través de GoAML a partir de junio de 2025, principalmente, destacando un mayor uso en cuatro de los seis formularios. Aunque la reportería de los PSAV en el nuevo sistema es prematura, su incorporación al sistema representa un avance importante en la integración de sectores emergentes al marco regulatorio.

Este cambio hacia el uso de GoAML implica no solo una modernización tecnológica, sino también la implementación de mejoras en la experiencia de usuario y en la eficiencia de la reportería, facilitando el cumplimiento normativo y fortaleciendo la capacidad de supervisión de la UIF.

| Asistencias-Solicitudes

Número de asistencias realizadas



Número de asistencias realizadas



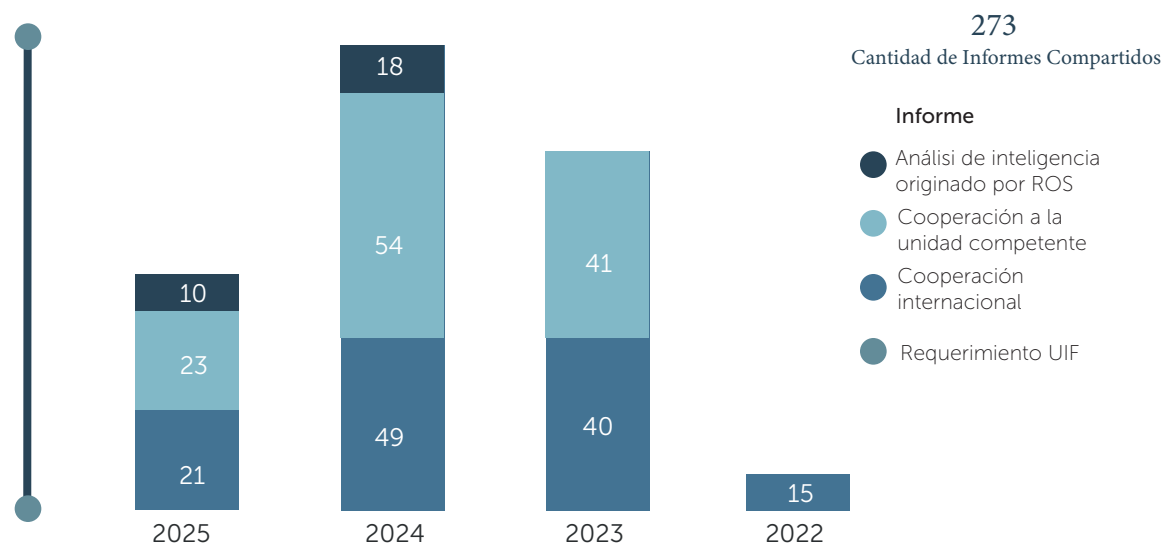
En el año 2025, se tramitaron 53 solicitudes de asistencia internacional y local, de las cuales, el 53% fue tramitado vía redes internacionales como Red Segura de Egmont o Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG), y el restante 47% tramitado por medio de la Sistema Transfronterizo Regional de Análisis y Control (SISTRAC).

Durante el año 2024, la Unidad de Investigación Financiera (UIF) gestionó un total de 228 asistencias internacionales, distribuidas en diversos canales de cooperación. Las más destacadas fueron las enviadas a través de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) con 53 casos, seguidas por 34 enviadas vía Egmont, 23 consultas SISTRAC, y 24 intercambios espontáneos enviados. También se recibieron 17 intercambios espontáneos, 19 asistencias vía Egmont, y 58 por RRAG, reflejando una participación tanto en el envío como en la recepción de solicitudes.

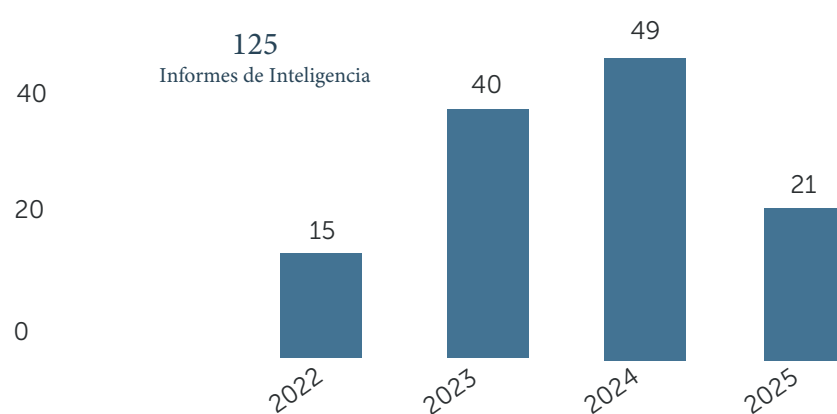
En el primer semestre de 2025, se han registrado 15 asistencias internacionales enviadas, 13 recibidas, y 25 consultas SISTRAC, lo que indica una continuidad en el uso de mecanismos de cooperación internacional, aunque con una reducción en volumen respecto al año anterior. Esta tendencia sugiere que, de mantenerse el ritmo actual, el año podría cerrar con cifras similares a las de 2024, consolidando el uso de canales regionales y multilaterales en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

| Informes de Inteligencia

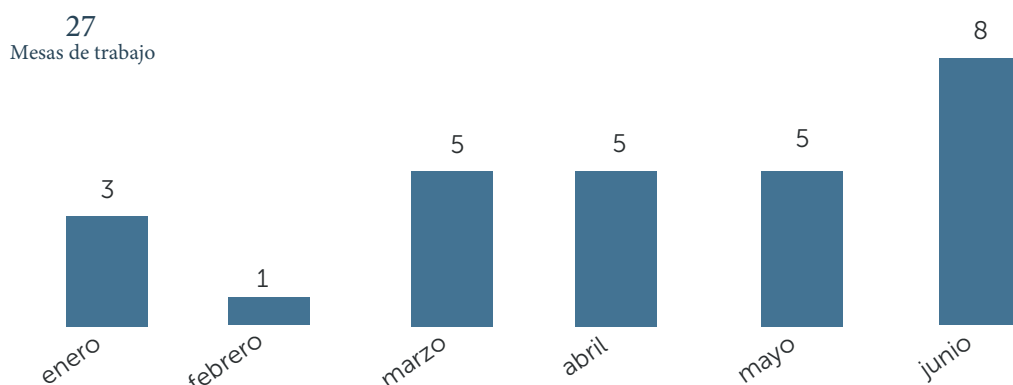
Informes de Inteligencia Emitidos por Año



Cantidad de Informes de Inteligencia por Año



Mesas de Trabajo por mes 2025



Durante el año 2025, se realizaron 27 mesas de trabajo conjunto entre la Unidad de Análisis Operativo de la UIF, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil (PNC) y la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD). Estas sesiones, distribuidas principalmente entre los meses de enero y junio, brindaron apoyo técnico de inteligencia financiera en casos en proceso de investigación, en cumplimiento del acuerdo No. 588 emitido por el Fiscal General de la República el 20 de noviembre de 2023, sobre los lineamientos para el trabajo conjunto en la lucha contra el lavado de dinero, sus delitos determinantes y la financiación del terrorismo.

En el marco de la Recomendación 34 del GAFI, la Unidad de Análisis Operativo brindó retroalimentaciones sobre la calidad de los reportes sospechosos (ROS) remitidos, y en cuanto a la emisión de productos de inteligencia, se observa una evolución significativa. Entre 2023 y el primer semestre de 2025, se han compartido 273 informes de inteligencia, de los cuales 49 correspondieron a análisis originados por ROS en 2024, en comparación con 21 informes de este tipo en el primer semestre de 2025. Asimismo, se emitieron 54 informes por cooperación con autoridades competentes en 2024, frente a 23 en lo que va de 2025, y 18 informes por cooperación internacional en 2024, comparados con 10 en el primer semestre de 2025. Esta tendencia refleja una continuidad en el fortalecimiento de las capacidades analíticas y tecnológicas de la UIF.

| Capacitaciones

Un objetivo fundamental de la Unidad de Investigación Financiera es formar al público relevante sobre la importancia del control, prevención y detección de LA/FT. Durante la primera mitad del año 2025, la UIF realizó 10 capacitaciones virtuales y/o presenciales para los distintos rubros de sujetos obligados, entre ellos: Sistema Financiero, Actividades Profesionales No Financieras Designadas (APNFD), OSFL, entre otras.

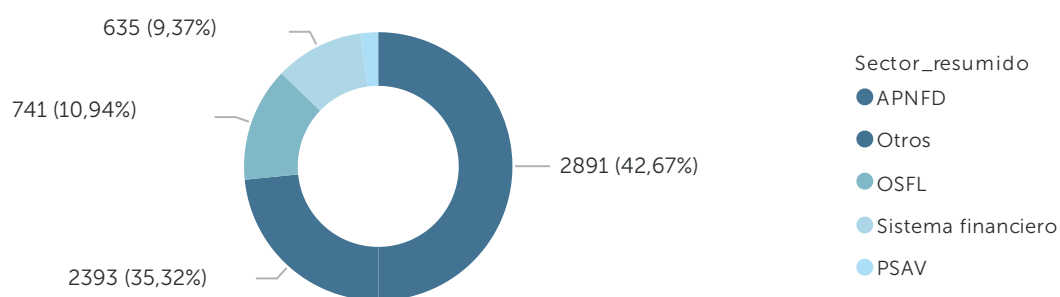
Se llevaron a cabo capacitaciones especializadas sobre el marco legal salvadoreño en prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (LDA/FT), destacando la aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y las obligaciones de los Sujetos Obligados ante la UIF.

Se enfatizó la importancia de la debida diligencia en la vinculación de clientes, como base para la gestión de riesgos y la responsabilidad directa de empleados y administradores. También se abordaron las 40 Recomendaciones del GAFI, con énfasis en la transparencia, la cooperación internacional y el combate a la corrupción. Además, se profundizó en la identificación, análisis y gestión de riesgos, incluyendo la elaboración de matrices de riesgo y el establecimiento de sistemas de prevención documentados.

Se revisó el marco normativo aplicable a las Actividades Vulnerables (PSAV) y a los Activos Virtuales (AV), abordando sus riesgos específicos y obligaciones ante la UIF. También se impartieron módulos sobre delitos medioambientales vinculados al lavado de dinero, así como cursos introductorios sobre activos virtuales, su regulación y estrategias de detección, fortaleciendo así la capacidad institucional para prevenir y reportar operaciones sospechosas.

En ese sentido, durante la primera mitad del año 2025, se capacitó a un total de 1,393 personas, enfocándose principalmente en APNFD y Abogados, Notarios, Contadores y Auditores. Durante dicho período, se ha capacitado a personal de instituciones públicas, privadas y extranjeras.

Número de personas capacitadas por sector



Número de personas capacitadas por sector

